

Constancia Secretarial. El Doncello Caquetá, Enero 19 de 2021. En la fecha paso al despacho del señor juez el presente proceso. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA  
Sra.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Doncello Caquetá, Enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION	2015-00112- 00
DEMANDADO	FRANCISCA MERCEDES OCAMPO FERRIN
DEMANDANTE	ATLANTA SEGUROS COMPAÑIA LTDA
REP.LEGAL	VIANEDIS MURCIA MARROQUIN

Entra a despacho el proceso de la referencia, para resolver la petición elevada por la demandada señora FRANCISCA MERCEDES OCAMPO FERRIN en el sentido de que se actualice la liquidación del crédito, al considerar que con lo descontado a la fecha ha cubierto el valor de la obligación.

La última liquidación presentada por la parte actora obrante en el expediente y aprobada por el despacho mediante auto Julio dieciséis (16) de dos mil diecinueve (2019), visto a folio 41 del cuaderno principal, se resumió así:

“ ....Títulos pendientes por entregar, cargados en esta  
Liquidación: 6634, 6641, 6659, 6671, 6756, 6778,  
6797,6827, 6851,6876, 6897, ..... 2'753.844,00,  
CAPITAL: 9'305.400,00  
SALDO INTERES A  
30 DE JUNIO DE 2019 2'886.203,00...”

Con posterioridad a dicha liquidación y como abonos para imputar a la misma se ha entregado la suma de:

**4'188.869,00**

En la actualidad y también como abono para dicha liquidación están los títulos de depósito nros 7166, 7180, 7196,7209, 7224 Y 7243, que aún no han sido reclamados por la demandante y que ascienden a la suma de:

**1'856.863,00**

Los abonos se imputan primero a intereses y luego a capital

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY.

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Enero 19 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede , se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID-19 . Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA  
Sria

